



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1004

CHIGUAYANTE, 08 OCT. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 94 de enero de 2012, que aprueba el Programa denominado "Evaluación solicitudes de informes diversas instituciones", el contrato de honorarios de fecha 01 de octubre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y doña Claudia Barra Vidal; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 01 de octubre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Claudia Barra Vidal.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA: 11:30  
FIRMA: [Signature] 08/10/12